



REF.: Aprueba Subvención "Club Adulto Mayor El Roble".

Nº 003909 /

ANTUCO, 06 JUN 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 367 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, al Club Adulto Mayor El Roble, por un monto de \$ 800.000- (ochocientos mil pesos).-
- Convenio Nº 18 del 05 de junio de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante del "Club Adulto Mayor El Roble", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Confección de vestimenta identificativa y estandarte**".
- Que, esta Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- 1) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) al "**Club Adulto Mayor El Roble**", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Confección de vestimenta identificativa y estandarte**".
- 2) **APRÚEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 18 de fecha 05 de junio de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Club Adulto Mayor El Roble", RUT Nº 73.657.700-3, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 3) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 05 primeros días hábiles siguientes de cada mes, y el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2023.
- 4) **IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5) **TRANSFIÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº 55163496673, cuenta de ahorro, Banco Estado a nombre del "Club Adulto Mayor El Roble", Rut. 73.657.700-3 Representante Legal Sr. Belizardo García Reyes, Rut Nº 04.313.009-9.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / EJC / JFA / RTM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Adulto Mayor El Roble
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 018

En Antuco, a 05 de Junio de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"CLUB ADULTO EL ROBLE"**, RUT N° 73.657.700-3, con domicilio en Villa Las Rosas S/N, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **SR. BELIZARDO GARCIA REYES**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 04.313.009-9, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El **"Club Adulto Mayor El Roble"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 73.657.700-3, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 367 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 que ascendente a la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Confección de vestimenta identificativa y estandarte"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación: arrepentirse

DETALLE	MONTO ESTIMADO
15 Buzos completos	435.000.-
15 Poleras	135.000.-
1 Estandarte	30.000.-
Impuestos según cotización	114.000.-
Mano de obra	86.000.-
TOTAL \$	800.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, de forma mensual y, dentro de los 05 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.


BELIZARDO GARCIA REYES
REPRESENTANTE LEGAL
C. ADULTO MAYOR EL ROBLE


ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000205

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

A : SEÑOR BELIZARDO GARCIA REYES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

CLUB ADULTO MAYOR "EL ROBLE", VILLA LAS ROSAS.

P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio el Club Adulto Mayor "El Roble", Rut.: 73.657.700-3 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre el Club Adulto Mayor "El Roble" y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 367 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 083 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 60 |
| FECHA | : 15.02.2023. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 367 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Club Adulto Mayor "El Roble de Villa Las Rosas"; RUT.: 73.657.700-3, por un monto total de: \$800.000.- (ochocientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: "Confección de vestimenta identificativa y estandarte". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAT.: Entrega formulario N°1 de
Solicitud de Subvención Municipal
2023.

ANTUCO, 18 MAY 2023

DE: Presidente Adulto Mayor El Roble.

A: Don Miguel Abuter León
Alcalde de la comuna de Antuco.
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en calidad de representante legal de mi institución para agradecer el otorgamiento a tramitación de Subvención Municipal para el periodo 2023. Por tal motivo realizo entrega de documentos solicitados por la Administración y Finanzas y además adjunto el Formulario N°1 de solicitud.

Dentro de los documentos a presentar, puedo señalar que esta Institución no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la Municipalidad. Además no se ha realizado modificación de Estatutos y por último este Club no tendrá aportes de terceros para la ejecución del proyecto.

Se adjunta la cotización por un monto total de \$800.000 para gastos de confección de vestuario identificativo y estandarte.

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente vuestra gestión, se despide cordialmente,



Belizardo García Reyes
Presidente Adulto Mayor El Roble

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Adulto Mayor El Roble
1.2.-R.U.T. Nº : 73.657.203 DOMICILIO: Villa las Rosas S/N
1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 108 Fecha: 24.06.1999
OTORGADA POR : Municipalidad FOJAS: 49
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Promover la participación de la Comunidad en el desarrollo social y cultural de los a. mayores
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Belizardo del Carmen García Reyes
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 4.313.009-9 TELEFONO: 985562999
1.7.-DOMICILIO : Villa Rosas, Ruta Q45, paradero 2
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Ana María Alarcón Quiroz
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 7.429.805-2 TELEFONO: 991639591
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 30-05-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Adulto Mayor Siempre Joven

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: SÍ: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
<u>15 Buzos completos</u>	<u>425.000</u>
<u>15 Polesas</u>	<u>135.000</u>
<u>1 Estándarte</u>	<u>30.000</u>
<u>Impuesto según cotización</u>	<u>114.000</u>
<u>Mano de obra</u>	<u>86.000</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>800.000</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163496673 Tipo Cuenta: Ahorro Banco: Estadío

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Belizardo García CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.313.009-9
CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: 18 mayo 2023
TELEFONO: 985562999 CORREO ELECTRÓNICO: _____

"NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conform (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinc (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiend la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto Adulto Mayor Siempre Joven
Tipo de Proyecto y/o Programa Implementación de Vestuario
Sector o Unidad Beneficiaria Club Adulto Mayor
Local Rural
Grupo de interés-Beneficiario Adulto Mayor
Organización Ejecutora Adulto Mayor El Roble
N° de Beneficios Directos 15 N° de Beneficiarios Indirectos: 30 Final 45
Plazo de Ejecución Día (s) Fecha de Inicio: Mayo 2023
..... Mes (es) Fecha de Término: Junio 2023

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Confeccionar vestimenta identificativa y estandarte
para nuestro Club.

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Para identificar nuestra institución y así poder participar
en desfiles comunal y además en otros lugares
donde podamos ser conocidos.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
15		Buzos completos	29.000	435.000
15		Poleeras	9.000	135.000
1		Estandarte	30.000	30.000
1		Impuesto según cotización	114.000	114.000
1		Mano de obra	86.000	86.000
			TOTALS	800.000

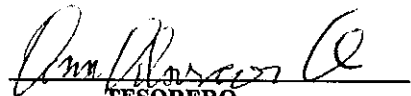
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

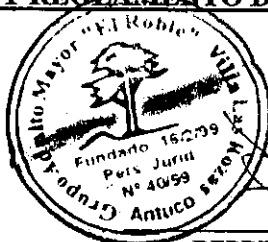
V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$..... 800.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$..... 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$..... 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$..... 800.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 18 mayo 2023.


TESORERO
FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N°..... DEL.....

ACUERDO N°..... SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N°..... DEL.....

OBSERVACIONES:

.....
.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ADULTO MAYOR EL ROBLE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
VILLA LAS ROSAS S/N ANTUCO

RUT
73657700-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **siicl**

N° SERIE 201902992437

FECHA EMISIÓN 10/07/2019

RUT USUARIO 4313009-9
CÉDULA

USUARIO BELIZARDO DEL CARMEN GARCIA REYES
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Antuco 16 de Mayo 2023

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La junta de vecinos "Villa las Rosas 006", Rut: 72.015.900-7 personalidad jurídica N° 1024 de la comuna de Antuco.

Certifica que:

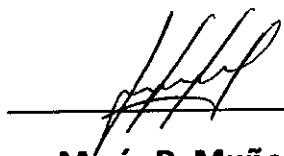
Señor (a) Belizardo del Carmen García Reyes

Cedula de identidad N° 4.313.009-9

Mantiene domicilio vigente Villa Los Rosas Paradero
#2 comuna de Antuco.

Se extiende el siguiente certificado a solicitud del interesado para ser presentado en Para tramites en la Municipalidad para los efectos de acreditar domicilio.

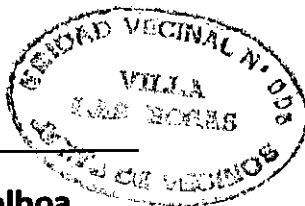
La validez del certificado es de tres meses a contar de su fecha de emisión.



María R. Muñoz Balboa

Presidenta

Junta de vecinos "Villa las Rosas 006"



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500509586305

Código Verificación:
9d22f2239fda



500509586305

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263804 con fecha 02-11-2017.
NOMBRE PJ : ADULTO MAYOR EL ROBLE
DOMICILIO : VILLA LAS ROSAS ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-06-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

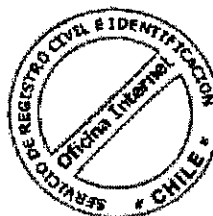
FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 12:03

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263804 con fecha 02-11-2017.
NOMBRE PJ : ADULTO MAYOR EL ROBLE
DOMICILIO : VILLA LAS ROSAS ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-06-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	BELIZARDO GARCIA REYES	4.313.009-9
SECRETARIO	PATRICIA ACEVEDO PALMA	7.716.228-3
TESORERO	ANA MARIA ALARCÓN QUIROZ	7.429.805-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

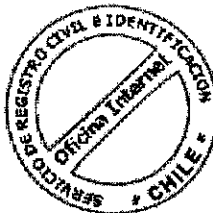
FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 12:03

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ADULTO MAYOR EL ROBLE**, RUT **73.657.700-3** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/12/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BELIZARDO GARCIA REYES
RUT del Representante Legal	: 4.313.009-9
Nombre de la Institución	: ADULTO MAYOR EL ROBLE
RUT de la Institución	: 73.657.700-3
Fecha de emisión del certificado	: 17/05/2023



BancoEstado

Folio N° 0438420

Club 150

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

551 LOS ANGELES

JGAETE

Número de Cuenta

55163496673

NOMBRES TITULAR (ES)

CLUB ADULTO MAYOR EL ROBLE

73.657.700-3

Fecha de Apertura

12-Sep-2007

2389

Mes de Capitalización

Septiembre

JULIO GAETE CACERES
Ejecutivo Negocios
Iniciativa Transaccional

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO

en oficina

551. LOS ANGELES

de la anterior, folio N° 344461

efectuado el 18-Ago-2009

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



Estampados
Sublimación Antuco

Cotización
Nº- 00006

Nombre: **Adulto mayor el roble**

Dirección: Villa las Rosas S/N Antuco

E-mail:

Rut: 73.657.700-3

cant.	Descripción	p. unit.	Total
15	Buzo completo	\$29.000	\$435.000
15	Poleras	\$9.000	\$135.000
1	Estandarte	\$30.000	\$30.000

Total	\$600.000
Impuesto	\$114.000
Total a pagar	\$714.000

+56985061193
estampadosantucos@gmail.com
Villa los ríos, río rucue #202

Poleros - Polerones - Tazones - Chapitas - Jockeys - Cerámicas

Impresión Directa

Y Mucho más...



ESTAMPADOS

COTIZACIÓN

Ord.	Cantidad	Especie	Valor	Valor total
01		Mano de obra	\$86.000	\$86.000
			Total +retención	\$86.000

Ana Flores Conejeros

Rut...117931269.....

Direccion...rio rucue 202 villa los ríos Antuco

.....

Antuco, Mayo 2023.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO



CERTIFICADO N°: 112/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada **"ADULTO MAYOR EL ROBLE, RUT N°73.657.700-3"**, dirigida por su Representante Legal, **BELIZARDO DEL CARMEN GARCÍA REYES**, Cédula de Identidad N° **04.313.009-9**, con domicilio en **VILLA LAS ROSAS, RUTA Q-45, PARADERO 2**, se encuentra Activa, realizando reuniones periódicamente, en domicilio particular del presidente de esta institución.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 17 de mayo de 2023.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/mpd.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA CLUB ADULTO MAYOR "EL
ROBLE".

CERTIFICADO N° 232/23

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominada: **CLUB ADULTO MAYOR "EL ROBLE", DE VILLA LAS ROSAS, RUT N° 73.657.700-3**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 040/99 fue otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 108/99 del 24.06.99 y, se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 49 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal, para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, junio 02 de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA CLUB
ADULTO MAYOR "EL ROBLE".

CERTIFICADO N° 233 / 23

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en documento a la vista del **CLUB ADULTO MAYOR "EL ROBLE", DE VILLA LAS ROSAS**, RUT N° 73.657.700-3, cuya la directiva fue elegida con fecha 30.05.2022 y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada: **CLUB ADULTO MAYOR "EL ROBLE", DE VILLA LAS ROSAS**, es la siguiente:

PRESIDENTE	: BELIZARDO GARCIA REYES
RUT N°	: 04.313.009-9
SECRETARIA	: PATRICIA ACEVEDO PALMA
RUT N°	: 07.716.228-3
TESORERA	: ANA MARÍA ALARCÓN QUIROZ
RUT N°	: 7.429.805-2

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

Antuco, junio 02 de 2023



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.-